



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

03 04 / 24

SALTA,

11 ABR 2024

EXP 50/2024 - FH - UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Directora General Administrativa Académica Lic. Stella Maris MIMESSI, solicita tener por autorizado el cursado de la materia Optativa Educación Sexual Integral (ESI) a los estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE Docentes a cargo de la Materia Optativa "Educación Sexual Integral" Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA y Mg. Luz del Sol SANCHEZ, elevan informe de estudiantes que promocionaron la materia;

QUE la Res. H. N° 2129/10, Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; contempla el Cursado de Materias Optativas con la autorización de la Escuela, motivo que genera la solicitud presentada;

QUE el Consejo Directivo de fecha 09/04/2024 aprobó sobre tablas la autorización del cursado de la materia Optativa Educación Sexual Integral (ESI) para a los estudiantes de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 09-04-24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR AUTORIZADO a Estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación a cursar la asignatura Optativa Educación Sexual Integral (ESI), como materia Optativa del Plan de Estudios 2000, de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación;

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación, Directora General Administrativa Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial de la Universidad. -
LER/lj.-

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa